

**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ</b> <b>Representante: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570</b> <b>Conformación:</b> <b>1. JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, con una participación del 50%.</b> <b>2. CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S., NIT. 812.004.943-4,, representada legalmente por MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.602.630, con una participación del 50%.</b>
<b>NIT / CC</b>	<b>901.593.328-2</b>
<b>OBJETO</b>	<b><i>“LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.”</i></b>
<b>PLAZO</b>	<b>SEIS (6) MESES, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos de cada una de las etapas, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.</b> <b>ETAPA 1: 01 MES.</b> <b>ETAPA 2: 05 MESES.</b>



**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**

VALOR	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.379.673.038,00) M/CTE, incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.  ETAPA 1: \$22.338.830,00. ETAPA 2: \$1.357.334.208,00
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 DE MAYO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	06 DE JULIO DE 2022
SUSPENSION No. 1 DEL 06/08/2022	02 DÍAS CALENDARIO: 06/08/2022 (inclusive) al 07/08/2022
OTROSI No. 1 DEL 08/08/2022	1. Prórroga Etapa 1: 01 mes y 15 días calendario. 2. Adición de Recursos Etapa 1: \$45.249.169,00. 3. Adición de Recursos Etapa 2: \$641.933.954,00.
ACTA DE INICIO ETAPA 2	09 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OTROSI No. 2 DEL 20/12/2022	1. Prórroga: 01 mes. 2. Adición de Recursos: \$555.062.269,00
OTROSI No. 3 DEL 31/01/2023	Prórroga: 15 días calendario.
FECHA ACTUAL TERMINACION CONTRATO	24 DE FEBRERO DE 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSI No. 4	1. Prórroga: 15 días calendario. 2. Adición de Recursos: \$118.291.725,00.

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Contratista, **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**, mediante Oficio No. **CO-033-CDB** de fecha 23 de febrero de 2023, solicita a la Interventoría, **CONSORCIO C&D**, una prórroga al plazo de ejecución y adición de recursos



**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**

para el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)**, en los siguientes términos:

“(…)

- *El día 13 de febrero se realizó reunión y recorrido en la obra con el personal del Ministerio del deporte (Supervisión del convenio, TIC'S y Directora Centro de ciencias del Deporte), supervisor de contrato, interventoría y contratista en dicha visita el personal encargado de las telecomunicaciones realizo observaciones al diseño inicial planteado y se realizaron mediante comunicación recibida vía correo electrónico las siguientes solicitudes de modificación:*
  1. *Se solicitó considerar en el diseño una red pasiva de wifi (18 puntos de datos), esto con el fin de darle más cobertura al personal que utilizara la zona adecuada (Centro de ciencias del deporte), esta solicitud genera aumento de las cantidades de obra y recurso adicional.*
  2. *Se solicitó la instalación de BACKBONE fibra óptica desde sistema de comunicaciones de centro de alto rendimiento hasta el Cuarto de comunicaciones del nuevo centro de ciencias del deporte, esto con el fin de dejar la red de voz y datos conectada a nuestro RACK de tecnología.*
  3. *Se recomendó por parte del personal de Tic's la ampliación de la Ups contratada de 15Kva a 30kva, esto con el fin de tener una mayor capacidad de respaldo de todos los equipos. Además, se solicitaron especificaciones adicionales con el fin de tener mayor compatibilidad con los equipos existentes en el Centro de alto rendimiento y una mayor supervisión.*
  4. *Se recomendó que dadas las modificaciones planteadas se considerara tener en el cuarto de telecomunicaciones del nuevo centro de ciencias del deporte un aire acondicionado con capacidad de refrigeración de 18000 BTU.*
  5. *Por último, se requirió una especificación especial para los swithch que integran nuestro RACK de comunicaciones, dadas las condiciones especiales de los swithch se concilio con el personal de Tic's que el sistema funcione inicialmente con los swithch existentes en el centro de ciencias del deporte, dado que su costo es muy elevado y el tiempo de fabricación y despacho supera los 2 meses.*
- *Dadas estas consideración y recomendaciones el ente contratante nos solicitó analizar las modificaciones y presentar propuestas que cumplieran con los requerimientos y se acomodaran a los recursos con los que cuenta el proyecto.*
- *El plazo contractual según otro si # 3 finaliza el 24 de febrero de 2023, dada la cantidad de obras de adecuación que se deben realizar según nuestra proyección de programación requerimos un tiempo adicional para la ejecución de las mismas, esto porque la fabricación y obtención de algunos materiales como UPS DE 30Kva, gabinetes de comunicaciones y aire acondicionado, además de los tiempos requeridos para realizar la red pasiva de wifi y acometida de Fibra óptica.*

*De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicito de manera comedida aprobar:*

- *Prórroga del plazo de la etapa 2 en un periodo de 15 días (0,5 mes), tiempo requerido para la ejecución de las mayores cantidades de obra e ítems adicionales.*
- *Adición de recursos por valor de \$ 118.291.725,00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS Mcte) (...)."*

**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**

2. Que la interventoría, **CONSORCIO C&D**, mediante comunicación No. **CD-0223-055** de fecha 23 de febrero de 2023, conceptúa y recomienda a la Supervisión prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)**, en los siguientes términos:

*“(…) Por medio de la presente y de acuerdo a la revisión de la solicitud del contratista de obra en donde, conforme al presupuesto presentado y revisado se requiere de una adición de recursos, además justificada en un tiempo adicional de quince (15) días para la finalización de actividades, nos permitimos dar aval teniendo en cuenta lo siguiente:*

- 1. Esta Interventoría Avala la adición del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAFATMINDEPORTE-O-028-2022 por un valor de (\$ 118.291.725,00) CIENTO DIECHIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE, los cuales están representados en mayores cantidades de obra, solicitudes realizadas por el área de TIC'S del ministerio de deporte para la etapa II de ejecución.*
- 2. Esta interventoría avala el plazo a prorrogar quince (15) días para el contrato de obra No. No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022*

*Lo anterior conforme a oficio CO-033-CDB de fecha 23 de febrero de 2023, remitido por el contratista con dicha solicitud.*

*(…)*

*Una vez analizado por parte de la Interventoría la situación actual del contrato, se encuentra que, se requiere adicionar recursos y tiempo al contrato de obra por los cambios en el presupuesto, cambios que surgen como resultado de las obras adicionales requeridas, las cuales fueron solicitadas en las distintas visitas realizadas por el cliente, además, de la necesidad de cambiar el RACK y hacer las adecuaciones de la red de WIFI pasiva presentadas en la solicitud de TIC'S y requeridas para el correcto funcionamiento y operatividad del CCD. Del mismo modo surge la necesidad de prorrogar el contrato para culminar el 100% del alcance contractual, por las razones expuestas a continuación:*

*En visitas realizadas por la dirección de CCD, además de la parte de TIC'S del ministerio de deporte, el día 13 de febrero 2023, en donde surgieron requerimientos adicionales a los que se tenían inicialmente contemplados para las redes de datos, WIFI, RACK y para la operatividad y funcionalidad del CCD, se realizan las siguientes solicitudes puntuales que afectan el presupuesto de obra considerablemente (…)*

3. Que el 23 de febrero de 2023, EL CONTRATISTA y LA INTERVENTORIA suscribieron el Acta de Aprobación de Ítems No Previstos.
4. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** designado por Findeter, emitió concepto de fecha 23 de febrero de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)**, en los siguientes términos:

*“(…) Al hacer una revisión de la solicitud presentada por el contratista de obra, la aprobación por parte de la interventoría y la solicitud de adición y prórroga realizada por la interventoría, así como la solicitud y requerimiento de equipos adicionales o de mejores especificaciones a los considerados inicialmente y enviadas por el área de TIC del Ministerio del Deporte, y las diferentes visitas realizadas a la obra en compañía del Arquitecto Jorge Mojica de la Dirección de Recursos y Herramientas del Ministerio de Deporte, la Dra Sandra Moreno Directora del Centro*



**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**

de Ciencias del Deporte del Ministerio del Deporte y los funcionarios encargados de la conectividad del área TIC del Centro de Alto Rendimiento, esta supervisión considera que:

Respecto a la adición de la Etapa II del contrato de obra, al hacer una revisión del presupuesto aprobado por la Interventoría como resultado de las mesas de trabajo y al revisar las solicitudes realizadas por el Ministerio del Deporte, de acuerdo con los estudios y diseños elaborados por el contratista de obra, se encuentra que éste es superior al presupuesto del contrato de obra, lo anterior ya que durante la etapa de construcción, se realizaron solicitudes por parte del área TIC del Ministerio del Deporte que modifican las condiciones iniciales diseñadas por la necesidad de ampliación de las redes de datos instaladas en el proyecto. .

Por otro lado, al hacer una revisión de las solicitudes realizadas por el Ministerio, se encuentra que éstas se encuentran soportadas técnicamente para cumplir con la misionalidad de las instalaciones que se encuentran en adecuación.

Por lo anterior esta supervisión ve viable la solicitud de adición y prórroga de la Etapa II del contrato de obra, toda vez que, como se expone anteriormente, se requiere para cumplir con el alcance del contrato.

Dentro de los ítems requeridos para cumplir con los requerimientos del área de tecnología del Ministerio del Deporte, se requiere la aprobación de los siguientes ítems no previstos, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría, así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
NP- 133	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU CON EFICIENCIA ENERGETICA TIPO C, TECNOLOGIA INVERTER
NP- 134	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 30KVA CON BANCO DE BATERIA CON RESPALDO MAYOR A 22 MINUTOS. INCLUYE SOFTWARE REMOTO PARA SU MONITOREO, PUNTO RJ45 PARA SUPERVISIÓN
NP- 135	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACKBONE EN FIBRA OPTICA MULTIMODO SR, 6 HILOS. INCLUYE CONECTOR LC
NP- 136	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCHPANEL DE 48 PUERTOS CATEGORIA 6A
NP- 137	UN	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE DE PARED DE 7 RU COLOR: NEGRO
NP- 138	UN	SUMINISTRO E INSTALACION DE MULTITOMA HORIZONTAL DE 4 PUNTOS DOBLES ( 8 POSTERIORES ) TOMA REGULADA CON POLO AISLADO

Teniendo en cuenta que, durante el tiempo de prórroga del contrato de obra se requiere de una interventoría para el seguimiento y control de las actividades de obra, esta supervisión considera pertinente la adición y prórroga de la Etapa II del contrato de interventoría.

**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**

*Es de anotar que la suma de las adiciones realizadas a los contratos de obra e interventoría y la presente adición no superan el 100% del valor de los contratos.*

*En concordancia, se recomienda al Comité Técnico lo siguiente:*

*La aprobación de los ítems NP complementarios y sus análisis de precios unitarios, conforme a revisión y aprobación por parte de la interventoría.*

*La Adición No. 3 y prórroga No. 4 de la etapa II al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) por la suma de CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 118.291.725,00 M/CTE) y prórroga por QUINCE (15) días calendario (...)."*

5. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión del 24 de febrero de 2023, tal y como consta en el Acta No. 89, luego de revisar la solicitud, con base en la recomendación del COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ 1) Prórroga al plazo de ejecución por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** y 2) Adición de Recursos por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$118.291.725,00)** e instruyó a la CONTRATANTE, la elaboración y suscripción del presente documento.
6. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE OBRA**, dispone en su Cláusula Vigésimo Novena: **"MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:**
  1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
  2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
  3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico".*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA**, por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el **11 de marzo de 2023**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** al valor del **CONTRATO DE OBRA** la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$118.291.725,00)**.

**PARÁGRAFO:** En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la **ETAPA 2** es de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.672.622.156,00)** y el valor total del **CONTRATO DE OBRA** es de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.740.210.155,00)**,



**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**

incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA:** LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

**CLÁUSULA QUINTA:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE OBRA**, en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

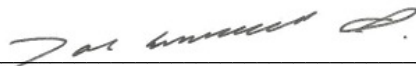
Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **24 de febrero de 2023.**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



**DORA MAGDALENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**



**JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**  
Representante  
**CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**

Elaboró: LGARCIA – Abogada Secretaría General